Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP BERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

REF.: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS. MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" - ID N° 411.714. –

Asunción, 21 de setiembre de 2022

DICTAMEN UOC N° 66 / 2022.-

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ANTECEDENTES:

- Memorándum GABS N° 018/2022, del Departamento de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios - Remisión de Especificaciones Técnicas.-
- Memorándum de pedido M.D.A N° 509/22, solicitud de llamado para la contratación de seguros para vehículos, edificios, maquinarias y equipos del SNPP.-

NORMATIVA APLICABLE:

Que, la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 4.- PRINCIPIOS GENERALES, inc. a "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." y por su parte el Art. 15 del mismo cuerpo legal reza: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*[...]".-

Que, por su parte, la Resolución DNCP N° 1890/2020 - ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA

LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, entre otras cosas: *"Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos [...] Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: [...]"*. Además, el penúltimo punto del mismo Anexo expresa: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*.-

ANALISIS

Que, para el establecimiento de los precios referenciales la Unidad Operativa se ha basado en solicitudes de presupuestos y sus respuestas de potenciales oferentes, así como de precios adjudicados en Contratos del SICP, con características comparables; que se citan a continuación:

- **Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
- **Precio Histórico DNCP ID N° 391.862: "Licitación Pública Nacional N° 06/2021 Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del SNPP".**
- **Precio Histórico DNCP ID N° 379.176: "Licitación Pública Nacional N° 04/2020 Contratación de Seguros para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Equipos del SNPP".**

Que, el precio referencial establecido ha consistido en el cálculo del **PROMEDIO DE PRECIO,** de la combinación de los presupuestos de la firma mencionada precedentemente, dedicadas al Rubro del Servicio Técnico de Digitalización , cuya solicitud de cotización fue realizada vía correo electrónico; por otro lado, se ha recurrido a precios adjudicados en contratos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con características comparables al requerimiento actual del SNPP; dichos precios fueron adjudicado por la propia convocante.

Al respecto, conviene decir que los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Unidad Operativa de Contratación es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de principios rectores de la Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad; lineamientos previstos en la Resolución N° 1890/20, y en consecuencia, se concluye que se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Pública Nacional LPN N° 01/22 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP" ID 411.714

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

PLANILLA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PRECIOS REFERENCIALES

							ADJ. SNPP 2020 ID 379.176	ADJ. SNPP 2021 ID 391.862	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAPITAL A ASEGURAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	11.597.853.248	1	UNIDAD	EVENTO	275.000.000	275.484.375	303.032.813	284.505.729	284.505.729
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	203.151.161.828	1	UNIDAD	EVENTO	670.000.000	489.131.250	538.044.375	565.725.208	565.725.208
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	160.664.310.774	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000.000	1.035.000.000	1.138.500.000	1.091.166.667	1.091.166.667
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	64.691.353.460	1	UNIDAD	EVENTO	529.000.000	565.687.500	622.256.250	572.314.583	572.314.583
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	350.000.000	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000	4.896.093	5.385.702	4.527.265	4.527.265
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	5.000.000	1	UNIDAD	EVENTO	270.000	227.212	250.593	249.268	249.268
			440.459.679.310				**2.577.570.000**	**2.370.426.430**	**2.607.469.733**	**2.518.488.721**	**2.518.488.720**

Ítem N°	Fuentes
Precio (1)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. (ASEPASA)
Precio (2)	PRECIOS HISTÓRICOS DNCP ADJ. 2021 ID 391.862
Precio (3)	PRECIOS HISTÓRICOS DNCP ADJ. 2020 ID 379.176

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los oferentes (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Lic. Ana Melgarejo
Firma:	
Dependencia	Dpto. Programación y Planificación de P.A.C./ U.O.C.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 20 de Setiembre de 2022.

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.
Presente:

Ref.: Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de remitir la lista con los precios referenciales, que a continuación se detallan:

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES			
ITEM	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR	COSTO ANUAL DEL SEGURO
1	SEGURO DE VEHICULOS	11.444.821.550	303.032.813
2	SEGURO CONTRA INCENDIOS	198.533.238.390	538.044.375
3	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	156.046.387.336	1.138.500.000
4	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	75.191.803.484	622.256.250
5	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	350.000.000	5.385.702
6	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	5.000.000	250.593
TOTAL A ASEGURAR		441.571.250.760	2.607.469.733

Atentamente.

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION PARA SEGURO DE BIENES

2 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>
Para: jyegros@aesaseguros.com.py

16 de septiembre de 2022, 7:56

SEÑORES:
ASEGURADORA DEL ESTE
Presente

Me dirijo a ustedes, en el marco de la **RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP.-

Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

Favor remitir presupuesto utilizando el formato adjunto, con membrete de la empresa, firma y sello.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCIÓN
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

2 adjuntos

EE TT SEGURO DE BIENES 2022.docx
73K

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS - SEGUROS.xlsx
10K

egal@aesaseguros.com.py <alegal@aesaseguros.com.py>
Para: uocsnpp@gmail.com
Cc: jyegros@aesaseguros.com.py

20 de septiembre de 2022, 17:06

Buenas Tardes.

Adjunto lo solicitado.

Atte.

Fernando Gaona.

Dpto. de Licitaciones.

Teléfono: +595 21 616-5203

Cel.: 0986 186-610

Avda. Rca. Argentina 778 c/ Pacheco

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

30
años
Protegiendo lo que
más te importa

[El texto citado está oculto]

---

doc00631820220920171611.pdf
255K

CONTRATO N°40 /2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 391862

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA** con **RUC N° 80025239-0** domiciliada en BOGGIANI N° 5579 CASI PROCER ARGUELLO, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO,** con **Cédula de Identidad Nº 616.692**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:
La presente contratación se refiere a la LPN N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL ID N° 391.862, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 391862 y en su carácter de plurianual las partidas presupuestarias para el ejercicio 2022 queda sujeta a aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL ID N° 391.862, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION MTESS N° 1803/21.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	1	UNIDAD	EVENTO	275.484.375	275.484.375
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	1	UNIDAD	EVENTO	489.131.250	489.131.250
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	1	UNIDAD	EVENTO	1.035.000.000	1.035.000.000
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	1	UNIDAD	EVENTO	565.687.500	565.687.500
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	1	UNIDAD	EVENTO	4.896.093	4.896.093
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	1	UNIDAD	EVENTO	227.812	227.812
TOTAL						2.370.427.030	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.370.427.030** (Guaraníes Dos Mil Trescientos Setenta Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Treinta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:
MOLAS LOPEZ N° 480 E/ TTE CIRILO GILL EDIFICIO DEL SNPP CIUDAD DE ASUNCIÓN.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, Capital de la República del Paraguay al día 23 del mes de DICIEMBRE el año 2021.-

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A
APODERADO LEGAL

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
CI: N° 616.692
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, RUC N° 80025239-0

C.B. 059573

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 40 /2020

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL ID N° 379.176

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social A**BG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad **N° 1.262.766**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA – ASEGURADORA YACYRETA S.A,** domiciliada en Avda. Artigas 2025, República del Paraguay, representada para este acto por los **SEÑORES: FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, con cédula de identidad **N° 364.799**, **VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ**, con cédula de identidad **N° 1.357.324**, **FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO**, con cédula de identidad N° **699.783**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la LPN N° 04/2020 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 379.176, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379176

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 379176.

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2020 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1874 /20

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

						COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAY SAECA ; ASEGURADORA YACYRETA S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULOS	Unidad	EVENTO	1	275.000.000	275.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIOS	Unidad	EVENTO	1	670.000.000	670.000.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	Unidad	EVENTO	1	1.100.000.000	1.100.000.000
4	84131512-002	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	Unidad	EVENTO	1	529.000.000	529.000.000
5	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
6	84131501-005	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
TOTAL						2.577.570.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies dos mil quinientos setenta y siete millones quinientos setenta mil (G.2.577.570.000), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CARLA BASIGALUPO MINISTRA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de doce (12) meses, desde la 00:00 horas del 24 de diciembre de 2020.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEGURADORA YACYRETÁ

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2020.

AA ASEPASA

FRANCISCO J. IGNACIO AGUILERA S.
Cédula de identidad N° 364.799

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

AA ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ
Cédula de identidad N° 1.357.324

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
Cédula de identidad N° 699.783